

Bogotá D.C., _de _____ de 2026

VINCULACIÓN Y COMPROMISO BECAS EN INGENIERÍA 2026-2

La Universidad Ean ha creado el programa de Becas en Ingeniería 2026-2, el cual brinda la posibilidad de obtener una beca por el 50% del valor total de los costos de matrícula durante todo el programa, para los pregrados de la Facultad de Ingeniería impartidos directamente por la Universidad Ean.

El aplicante que participa en la convocatoria de Becas en Ingeniería 2026-2 acepta y reconoce, de forma voluntaria, irrevocable e inequívoca, las siguientes condiciones:

1. El beneficio aplica para obtener una beca del 50% del valor total de los costos de matrícula durante todo el programa.
2. El beneficiario se compromete a cumplir con los requisitos de admisión y a asumir el 50% restante del valor de la matrícula, ya sea con recursos propios o acudiendo a las líneas de financiación ofertadas por la Universidad Ean.
3. Si para el **10 de julio de 2026** no ha finalizado con su proceso de matrícula (pago del 50% restante) perderá automáticamente el derecho de la beca.
4. El beneficio de la beca no es acumulable con otros descuentos institucionales o comerciales, y no cubre rubros adicionales como: derechos de grado, certificaciones, cursos adicionales o experiencias de movilidad.
5. El aspirante certifica no ser profesional, debiendo iniciar su carrera desde primer semestre (no se aceptan homologaciones, transferencias internas o reintegros).
6. Para la renovación de este beneficio en los semestres o niveles subsiguientes, el estudiante beneficiario deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - No ser sancionado disciplinariamente durante el último año.
 - No retirar, aplazar o cancelar unidades de estudio en los términos del reglamento estudiantil.
 - Obtener un promedio ponderado mínimo de 70/100 puntos en el semestre inmediatamente anterior.
 - Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período académico.

El incumplimiento en alguna de estas condiciones implica la pérdida inmediata de la beca y no podrá ser retomada posteriormente.

7. La beca no es retroactiva y no es acumulable, y si por razones de fuerza mayor no puede continuar, la beca no podrá ser transferible a otra persona.
8. Como contrapartida, los beneficiarios deberán elegir y cumplir con una de las siguientes opciones durante su programa académico:

- Realizar un proyecto que beneficie a su comunidad.
- Diseñar y desarrollar una solución o proyecto de investigación junto a la Universidad.
- Desarrollar un proyecto de grado el cual deberá tener un componente social y de impacto local/regional que beneficie a alguna de las siguientes poblaciones: comunidad LGBTI (Diversidad transgénero), tercera edad, minorías étnicas y mujeres en TI, entre otros.

Cualquier opción deberá ser aprobada por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

9. Al aceptar este beneficio, el estudiante declara formalmente contar con la solvencia económica para cubrir el 50% restante de los costos

De acuerdo con el texto que antecede, YO _____, declaro que conozco y acepto los términos y condiciones relacionados con la campaña y descritos anteriormente en el presente documento.

Firma

Nombre del aplicante:

Identificación del aplicante: